

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7, literal f) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, certifica:

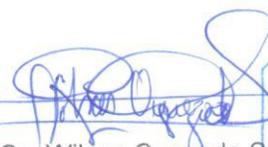
QUE:

No se necesita formulario alguno para la atención al usuario.

Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres e igualdad de género, adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades catastróficas, personas pertenecientes a pueblos y nacionales y personas en condiciones de movilidad humana son ciudadanos y ciudadanas que están al centro de nuestra atención.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 15 de marzo 2017


MSc. Wilson Quezada S.
SECRETARIO EJECUTIVO


CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION
DE DERECHOS DE TENA
SECRETARIA EJECUTIVA